

DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE SEGURIDAD OPERACIONAL

(SMS)

El Instituto Nicaragüense de Aeronáutica Civil es, de conformidad a su Ley Creadora, el ente responsable de regular las actividades de aeronáutica civil en Nicaragua, en donde la Seguridad Operacional, es nuestra función principal. Estamos comprometidos en desarrollar, implantar, mantener y mejorar en forma continua nuestras estrategias y procesos a fin de asegurar que todas nuestras actividades de aviación son conducidas en base a una asignación equilibrada de recursos y orientadas a alcanzar el más alto nivel de desempeño de la seguridad operacional y en el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales.

Todos los niveles de gestión son responsables de la entrega de éste más alto nivel de desempeño de la seguridad operacional, comenzando con el Director General del INAC.

NUESTRO COMPROMISO ES:

- a) Apoyar la gestión de la seguridad operacional a través de la asignación adecuada de recursos humanos y financieros para dar lugar a una cultura organizacional que fomente las prácticas seguras, aliente el reporte de seguridad efectivo, la comunicación y administre activamente la seguridad operacional con la misma atención que se le presta a los resultados de la gestión financiera;
- b) Hacer cumplir la gestión de la seguridad operacional como responsabilidad primaria de todos los Directores de Áreas Sustantivas, Jefes de Oficina y de todo el personal del INAC;

- c) Definir claramente para todo el personal sus responsabilidades y obligaciones de rendir cuenta por su desempeño con relación a la seguridad operacional;

- d) Establecer e implantar los procesos de identificación de los peligros y de gestión de riesgos de manera de eliminar o mitigar los riesgos asociados con las operaciones y mantenimiento de aeronaves, prestación de Servicios de Control de Tránsito Aéreo y operación de aeródromo., a un nivel tan bajo como sea razonablemente practicable;

- e) Cumplir con, y donde sea posible exceder, los requisitos de seguridad establecidos;

- f) Asegurar que se dispone de suficientes recursos materiales y humanos en experiencia y entrenamiento para poner en ejecución las estrategias y los procesos de seguridad operacional;

- g) Asegurar que todo el personal reciba información adecuada y concreta sobre la seguridad operacional de aviación, que sea competente en materia de seguridad operacional y que se le asigne solamente aquellas tareas debidamente mensuradas con relación a sus habilidades y competencias;

- h) Establecer y medir nuestro desempeño en materia de seguridad operacional con referencia a objetivos y/o metas realistas;

i) Mejorar continuamente nuestro desempeño en materia de seguridad operacional y conducir las revisiones de la gestión de la seguridad operacional, con el objeto de asegurar que se toman acciones de seguridad operacional pertinentes y efectivas; y

j) Asegurar que los sistemas que provienen del exterior y los servicios en apoyo a nuestras operaciones se entregan de conformidad a nuestras normas de desempeño de la seguridad operacional.

Managua, Nicaragua, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil ocho.

CAP. CARLOS SALAZAR SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL

INAC/CSS/0921-05-08